**FICHA DE PRESENTACIÓN DE BUENA PRÁCTICA**

(*Formato aprobado por la Asociación de Cátedras de Servicios Sociales de España en octubre de 2023)*

DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA: Servicio de Supervisión de Equipos de Tratamiento e Intervención familiar para los y las profesionales de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Jaén.

ÁREA TEMÁTICA 1

NOMBRE DELA ENTIDAD: Unidad de Infancia y Familia de los SSSSCC de la Diputación de Jaén.

PERSONA RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA: Marisa González de la Torre, Coordinadora de la Unidad de Infancia y Familia.

CONTACTO: marialuisa.gonzalez@dipujaen.es

PALABRAS CLAVE: Supervisión; Intervención Familiar; Tratamiento Familiar; Infancia y Familia.

COLECTIVOS: Familia e Infancia

RESUMEN (Máximo 500 palabras)

La supervisión de los equipos que trabajan a nivel psico-socio-educativo con familias, ya sean a nivel de Equipos de Tratamiento Familiar (niveles de desprotección en los NNA moderado o grave) o Programa de Intervención Familiar (nivel de desprotección leve) constituye una herramienta clave para dotar de calidad a estas intervenciones. Constituye además una estrategia de reciclaje continuo y de cuidado de los equipos profesionales.

Los SSSSCC de la Diputación de Jaén han puesto en marcha un servicio de supervisión para estos equipos profesionales, que supone un proyecto pionero en el sistema público de Servicios Sociales.

En esta comunicación se compartirá la metodología y los resultados de este servicio durante el año 2026.

FUNDAMENTACIÓN/JUSTIFICACIÓN

Diagnóstico previo, necesidad a la que se pretende dar respuesta y plan de trabajo. (Máximo 150 palabras)

Con el servicio de supervisión de casos que son atendidos por los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF) y los Equipos de Intervención Familiar (EIF) de los servicios sociales se persigue, mediante un proceso estructurado, brindar un marco para el desarrollo profesional continuo, crear espacios para el análisis, la reflexión y la orientación profesional a cargo de una persona profesional experta que podrá ofrecer una visión externa y objetiva de los casos, la posibilidad de reflexionar sobre la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4FEXffy6zaE6/MVGidro8g==

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE LA TORRE - LA COORDINADORA UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA | | | FECHA Y HORA | 27/05/2026 18:01:23 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | EV00ZVHT | PÁGINA | 1/4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica. | | | | |

propia práctica y que profesionales de ambos equipos puedan manejarse con mayor seguridad.
Con este servicio atendemos una demanda que ha sido constante por parte de los y las profesionales de estos equipos.

OBJETIVOS E INDICADORES (Máximo 150 palabras)

1. Mejorar la calidad de la intervención y tratamiento terapéutico con las familias.

2. Ofrecer una perspectiva externa y experimentada que invite a los equipos profesionales al análisis de los casos desde diferentes enfoques y a considerar estrategias que puedan resultar más efectivas.

3. Fomentar el desarrollo profesional continuo, aportando a profesionales con poca experiencia en el campo de la intervención familiar la posibilidad de desarrollar habilidades profesionales. Además de ayudar tanto a nuevos profesionales como a profesionales con mayor experiencia en el manejo de los casos más difíciles.

4. Ayudar a gestionar el estrés, la ansiedad, la culpa y/o la inseguridad que pueda surgir en la atención de las familias, consiguiéndose por tanto un mayor bienestar y autocuidado de la persona profesional.

5. Acompañar a profesionales en la identificación y separación de las resonancias personales de las de los miembros de la familia objeto de intervención, evitando que los aspectos personales interfieran con el abordaje terapéutico.

6. Ayudar a las personas profesionales a tomar decisiones que eviten el alargamiento innecesario en procesos de intervención.

7. Enriquecer la práctica profesional a través del intercambio de ideas con la persona experta y entre equipos.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Metodología aplicada al desarrollo de la práctica, calendarización y actividades. (Máximo 300 palabras)

Este servicio se lleva a cabo a través de 9 sesiones de supervisión, distribuidas en 3 bloques de 3 sesiones cada uno. En una sesión participan los 6 equipos de Tratamiento Familiar, en una segunda sesión profesionales de los equipos de intervención familiar de 7 ZBSS, y en una tercera los EIF de las restantes 7 ZBSS.
Las tres primeras sesiones se han realizado en marzo, las segundas en junio y las terceras en octubre.
Cada sesión implica las siguientes actuaciones:
-indicación del equipo que se presenta a supervisión en cada sesión.
-El equipo valora el caso que quiere presentar a supervisión y recaba previamente el consentimien-


| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE LA TORRE - LA COORDINADORA UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA | | | FECHA Y HORA | 27/05/2026 18:01:23 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | EV00ZVHT | PÁGINA | 2/4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica. | | | | |

to informado de la familia.
-Preparación previa del caso por parte del equipo mediante la realización de un trabajo reflexivo que solicita el supervisor antes de la sesión.
-El EIF o ETF prepara una presentación del caso, explicando la dificultad con la que se encuentran en ese momento de la intervención, lo que constituye el motivo de llevar a la sesión.
-Cada equipo supervisado comienza en la próxima sesión compartiendo con el supervisor y con el grupo como ha afectado al propio equipo, a la familia y a la evolución del caso, las aportaciones recibidas en la sesión anterior.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LA BUENA PRÁCTICA (Máximo 200 palabras)

La evaluación de la buena práctica se lleva a cabo a través de la valoración del nivel de satisfacción de los equipos profesionales participantes, así como de su valoración acerca de la utilidad del servicio para desempeñar su trabajo con familias de una forma más compleja y enriquecedora.
La evaluación de la propia familia a través de la validación de las nuevas propuestas en la intervención y su valoración del nivel de satisfacción.

INOVACCIÓN QUE SUPONE LA BUENA PRÁCTICA

Aspectos de innovación interna, aspectos que se puedan trasladar a otro contexto distinto. (Máximo 200 palabras)

La supervisión de equipos que trabajan enel contexto dela terapia familiar es fundamental para el cuidado de los mismos. De acuerdo con nuestros datos, los SSSSCC de la Diputación de Jaén es el único sistema público de Servicios Sociales que cuenta con este servicio de cuidado a profesionales de una forma estructurada y que llega tanto a Equipos de Tratamiento Familiar como a Equipos de Intervención Familiar.

DIVULGACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Describir los medios utilizados para la divulgación interna y externa de la práctica. (Máximo 150 palabras)

Correo electrónico de los participantes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| SÍ | x | NO | |

APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Cómo se aplica la perspectiva de género en la Buena Práctica presentada? (Máximo 150 palabras)


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | | | | | |
| FIRMADO POR | MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE LA TORRE - LA COORDINADORA UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA | | | FECHA Y HORA | 27/05/2026 18:01:23 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | EV00ZVHT | PÁGINA | 3/4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica. | | | | |

La relación equipo-sistema familiar es analizada de una forma compleja, teniendo en cuenta, entre otras variables, los roles de género tanto en un sistema como en otro, y cómo esto determina expectativas, oportunidades y dificultades.

| | | | |
|---|---|---|---|
| SÍ | x | NO | |

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

¿Cómo se incorpora el enfoque de sostenibilidad en la Buena Práctica presentada? (Máximo 150 palabras)

El servicio está presupuestado dentro del ejercicio, lo que garantiza su sostenibilidad y continuidad.

| | | | |
|---|---|---|---|
| SÍ | x | NO | |

PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAS DESTINATARIAS

¿Se ha previsto la participación de los profesionales y las personas destinatarias en el diseño y la evaluación?

¿Cómo asegura el Proyecto/Buena Práctica presentada la participación de profesionales y personas destinatarias? (Máximo 150 palabras)

Tras cada sesión los/las profesionales hacen su valoración acerca de la sesión.
Los equipos profesionales son los que presentan los casos a supervisar.
Antes de la supervisión, los equipos profesionales analizan y reflexionan sobre los casos.
Tras la supervisión, los equipos profesionales hacen una devolución al grupo acerca de las resonancias de la supervisión en su relación con la familia.
El equipo comparte con la familia los aspectos abordados en la sesión como elemento que ayuda en el proceso terapéutico.
Consentimiento informado de la familia para el abordaje de su caso en supervisión.
La familia participa en la evaluación de la mejora que pueda suponer que su caso haya sido supervisado.

Bibliografía, siguiendo el formato APA séptima edición. Las comunicaciones podrán contener figuras o tablas ajustadas al tamaño del texto y a las normas APA séptima edición.

**Adjuntar por correo tanto en formato Word, como PDF**


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | | | | | |
| FIRMADO POR | MARÍA LUISA GONZÁLEZ DE LA TORRE - LA COORDINADORA UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA | | | FECHA Y HORA | 27/05/2026 18:01:23 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4FEXffy6zaE6/MVGidro8g== | EV00ZVHT | PÁGINA | 4/4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica. | | | | |